PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASP 1325

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO,

CONVOCA

A todas las personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales o consorcios, con capacidad jurídica y técnica, a participar en el proceso de selección abreviada así determinado:

1. **Objeto del contrato:**

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar la compra de insumos y materiales descritos en el Anexo Técnico.

2. **Plazo de Ejecución**:

El plazo para la ejecución del objeto contractual se contará previo cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato, sin exceder el 10 de diciembre de 2025.

3. **Presupuesto oficial, disponibilidad presupuestal y forma de pago.**

El valor del presupuesto oficial (VPO) para la ejecución del contrato se ha estimado en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($823.401.677,00)** incluido IVA, según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.)

El valor del contrato será el de la oferta seleccionada como resultado del proceso de contratación.

3.1 Apropiación presupuestal

El IDSN asumirá el pago del valor del contrato que resulte de este proceso con recursos del presupuesto para la vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2025001053 del 18-03-2025 por valor de ($3.600.000) del cual se tomarán ($ 600.000), CDP 2025001054 del 18-03-2025 por valor de ($83.000.000) del cual se tomarán ($83.000.000), CDP 2025001272 del 31-03-2025 por valor de ($70.000.000) del cual se tomarán ($70.000.000), CDP 2025001274 del 2025-03-31 por valor de ($100.000.000) del cual se tomarán ($100.000.000), CDP 2025001305 del 03-04-2025 por valor de ($5.000.000) del cual se tomarán ($5.000.000), CDP 2025000164 del 9-01-25 por valor de ($806.659.000) del cual se tomarán ($564.801.677,00)

3.2 Forma de pago

El IDSN cancelará al Contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de convocatoria pública, en moneda legal colombiana, según actas parciales y/o final de acuerdo a las entregas realizadas por el proveedor. El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta única y exclusivamente cuando los bienes cumplan con las condiciones técnicas requeridas y se presente su ingreso al almacén de la entidad.

4. Modalidad de Selección

La selección de la oferta más favorable se hará conforme a la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo establecido por el literal a del numeral 2 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. Consulta del proyecto de pliegos de condiciones

El proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos del proceso se podrán consultar a través de la página web colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. Convocatoria Limitada a MYPIMES

La presente convocatoria NO se podrá limitar a MYPIMES por la cuantía del proceso conforme al ART. 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

7. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

Al presente proceso se aplica los Acuerdos Comerciales vigentes celebrados por el Estado colombiano con: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, El Salvador y Guatemala.

8**. REQUISITOS HABILITANTES**

8.1 CAPACIDAD JURIDICA Deberán acreditarse los requisitos de existencia y representación legal y demás documentos descritos en los pliegos de condiciones.

8.2. CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA.- Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA.- Los proponentes deberán disponer de condiciones financieras que permitan proveer la ejecución del contrato sin retrasos o incumplimiento por des financiación.

Índice de Liquidez: El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.0.

Índice de Endeudamiento: Será admisible un índice de endeudamiento hasta el 0.65

Razón de cobertura de intereses: Será admisible una razón de mínimo 0,5

8.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los oferentes deberán acreditar una capacidad organizacional con los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: Igual o mayor a 0

Rentabilidad del activo: Igual o Mayor a 0

9. **Cronograma**

Apertura de Convocatoria: 3 de septiembre de 2025

Cierre de Convocatoria: 12 de septiembre de 2025, 9:00 AM

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN.

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ R. P.E OAJ
Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO- JEFE OAJ